



**ACTA ESTUDIO DE PRESENTACION DE POSTULANTE**  
**PAZ VILLARROEL HERNÁNDEZ.-**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PSICOLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**  
**CAJTA**

En Arica, con fecha miércoles 27 de marzo de 2019, se reúne el Comité de Selección del concurso público para proveer el cargo de Psicóloga/o del Programa Mi Abogado de la región de Arica y Parinacota, presidido por el Director Regional de Arica y Parinacota, don Rodrigo Fuentes Garcés, la Abogada Fiscalizador del Programa Mi Abogado, doña Andrea Valdivia Espinoza; y doña Bárbara Fuenzalida Soumastre ( Vía sesión Skype), Psicóloga de Programa Mi Abogado Tarapacá, y a fin de analizar la presentación efectuada por la concursante doña Paz Villarroel Hernández.

El Comité deja constancia de la presentación efectuada por la postulante doña Paz Villarroel Hernández, a través de correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2019, en la cual expresa lo siguiente:

Quisiera hacer mi reclamo formal en torno a la "Etapa V; etapa de entrevista de apreciación global" del concurso público al cargo de Psicólogo para el programa "Mi Abogado". Dado que

durante la última entrevista, en un comienzo solo se encontraba la abogada y psicóloga del programa que ejercen en la ciudad de Iquique (siendo el director de la corporación quien se integra posteriormente), comenzando ambas evaluadoras con una solicitud de no profundizar sobre mi experiencia curricular, dado que ya habrían leído dicho documento y habrían tenido una jornada extensa de entrevistas, restando importancia a la gama de casos en situaciones de vulneración grave en donde he ejercido un trabajo significativo, donde me he hecho parte de diferentes causas asociadas a situaciones de vulneración, incluyendo casos de connotación pública, donde he trabajado profundamente con sistemas residenciales tanto actuales como pasados y directamente con NNJ afectados. A su vez, solo la entrevista se basó en mi opinión sobre centros residenciales y cómo abordar trabajo colaborativo. Por lo tanto, me parece imparcial el puntaje de 15 puntos, tras guiar la entrevista hacia cierto eje ya comentado, considerando fundamental la experiencia directa y concreta con redes en la ciudad de Arica y NNJ afectados. A su vez, tomando en consideración el porcentaje mayor (100%) sobre la prueba de conocimientos la cual rendí en este proceso de postulación. Esperando una buena recepción y entorno a poder aclarar dichas dudas, expongo esta situación.

Saludos cordiales.

El Comité de Selección para resolver sobre la impugnación formulada por la postulante doña Paz Villarroel Hernández, tendrá presente lo siguiente:

- 1.- Que, según las bases del concurso en estudio, el Comité de Selección tiene la misión primordial de conducir el proceso de selección por las diferentes etapas de evaluación, hasta proponer al postulante idóneo para proveer el cargo.
  
- 2.- Con respecto a la etapa V, del proceso, como su nombre lo indica tiene por finalidad que los integrantes del Comité de Selección puedan efectuar una "Apreciación Global" del postulante, toda vez que, otras situaciones particulares son evaluadas y ponderadas en las etapas previas, como son la evaluación curricular, la evaluación técnica y la evaluación psicolaboral, antecedentes todos que se encontraban en poder de cada integrante del Comité

al tiempo de desarrollarse la etapa que se revisa y, por tanto, se tenía pleno conocimiento de su contenido y resultados.

3.- Que, sobre la base de lo señalado precedentemente, el Comité de Selección considera que entrar nuevamente a ponderar en específico aquellos antecedentes que ya fueron objeto de una evaluación anterior y que recibieron el puntaje correspondiente que permitió a la postulante arribar a la etapa actual, constituiría una reiteración respecto de tópicos que ya que fueron analizados no siendo el sentido de la entrevista el redundar en un trabajo ya agotado, de suerte tal que, el apreciación global como fase de evaluación está enfocada en permitir al Comité formarse una apreciación general respecto de las mejores habilidades y competencias, así como también, vislumbrar aquellos aspectos que reflejan una mayor debilidad en el postulante; todo ello encaminado a explorar las competencias generales para ejercer adecuadamente el cargo que se concursaba sobre el perfil que las bases han establecido.

3.- En este orden de ideas, la entrevista de apreciación global se orienta a rescatar ciertos aspectos que son cruciales para la definición del candidato más óptimo para ser propuesto, considerando entre los aspectos considerados su presentación personal, su forma de enfrentar la entrevista, su empatía, cercanía, sus experiencias personales y profesionales que han resultado enriquecedoras de trabajo, las dificultades presentadas y su forma de enfrentarlas y solucionarlas, su mirada crítica y reflexiva frente a situaciones que son consultadas, en la aplicación práctica de los conocimientos técnicos, principalmente en temáticas de infancia, la nueva mirada hacia los NNA y su institucionalización.

4.- Que, el Comité de Evaluación elaboró una pauta de entrevista homologa para todos los concursantes de modo de efectuar una misma medición, evitando con ello que se presenten situaciones de desigualdad de condiciones y discriminaciones, manteniendo una línea igualitaria para poder así definir la escala de puntuación que se asignaría.

5.- Finalmente, expresar que, tal como lo indica textualmente la postulante en su observación, este Comité de Selección obró con plena imparcialidad a la época de otorgar la puntuación que recibió cada postulante, de suerte tal que, no se vislumbra cómo podría haberse generado un perjuicio en la persona de doña Paz Villarroel Hernández, cuando ella misma reconoce en su presentación que los integrantes de este equipo evaluador han obrado observando esa virtud que es tan propia y que debe estar presente en los procesos de juzgamiento o de evaluación. No debe olvidarse acá que la expresión imparcial (según la RAE) es el *que juzga o procede con imparcialidad*; e imparcialidad (según la RAE) es la *falta de designio anticipado o prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud*. Lo cierto, entonces, es que así ha obrado este Comité de Selección, con total y absoluta imparcialidad, tal como lo reconoce expresamente la postulante en su presentación.

En mérito de las consideraciones que han sido previamente anotadas, el Comité de Selección, por la unanimidad de los integrantes, rechazará en todas sus partes la impugnación formulada por la postulante doña Paz Villarroel Hernández, conforme se dirá.




**DECISIÓN DEL COMITÉ RESPECTO DE PRESENTACION DE POSTULANTE PAZ VILLARROEL HERNÁNDEZ.**

El Comité de Selección, sobre consideraciones anotadas al estudiar la presentación formulada por la oponente al concurso de Psicólogo/a del Programa Mi Abogado región de Arica y Parinacota.

**RESUELVE:**

**RECHAZAR**, en todas sus partes, la presentación, atendido los fundamentos anteriormente señalados.

**COMITÉ DE SELECCIÓN.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
RODRIGO FUENTES GARCÉS	DIRECTOR REGIONAL DE ARICA-PARINACOTA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA		27-03-2019
BARBARA FUENZALIDA SOUMASTRE	PSICOLOGA/O PROGRAMA MI ABOGADO TARAPACÁ		27-03-2019
ANDREA VALDIVIA ESPINOZA	ABOGADA FISCALIZADORA PROGRAMA MI ABOGADO		27-03-2019